

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ADENDO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. 32 de 2009

**“ADECUACIÓN DE PLANTA FÍSICA SEGÚN CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN Y
ADECUACIÓN DE ESPACIOS 2008”**

Por medio del cual se hace modificación al numeral 4.3 de los Pliegos de Condiciones quedando así:

4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

El análisis financiero es realizado por el Tesorero de la universidad.

El comité financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, los cuales determinan la solvencia económica de cada proponente para contratar con la Universidad.

Es necesario tener en cuenta que el capital de trabajo debe ser positivo, de acuerdo a lo siguiente:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo debe ser $\geq \$ 50.000.000$ (25%)

Razón corriente $= \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.1$ (25%)

Nivel de endeudamiento $= \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Total Activos}} \leq 50 \%$ (25%)

Margen de utilidad operacional $= \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas}} \geq 7.67\%$ (25%)

- Los índices se calcularán con base en la declaración de renta presentadas por el oferente.
- El cumplimiento de los cuatro índices da un puntaje de 100%, un resultado inferior al 50%, descalifica al Proponente para continuar en el proceso.
- La falta de uno de estos documentos si no es subsanado en un término máximo de 24 horas, descalificará al proponente.

- En caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo será la suma de los capitales de trabajo de cada uno en el porcentaje correspondiente al declarado en el documento de constitución.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Junio 18 de 2009